



**PROYECTO QUE BUSCA AGILIZAR LAS SANCIONES A LOS ALCALDES
EN CASO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

- En la Comisión de Gobierno del Senado, estamos estudiando el proyecto de ley que tiene por objeto agilizar la aplicación de sanciones de los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa.

En base a la legislación actual, la Contraloría General de la República puede determinar la responsabilidad administrativa de los alcaldes. Sin embargo, para hacer efectiva tal responsabilidad el concejo municipal, con al menos un tercio de los concejales en ejercicio, debe recurrir al Tribunal Electoral Regional.

Por otra parte, si la Contraloría General de la República determina la existencia de responsabilidad administrativa, pero esta no conduce al notable abandono de deberes, no existe sanción ni consecuencia alguna para el alcalde.

En base a lo anterior, es que el proyecto busca aplicar sanciones a los alcaldes en caso de infracciones graves. Además, establecer un plazo para el pronunciamiento del concejo ante la recomendación de remoción del alcalde, vencido el cual los antecedentes serán remitidos al Tribunal Electoral Regional. Por último, busca detallar los deberes del alcalde en relación al equilibrio financiero de los municipios y al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales con los funcionarios y proveedores de servicios.

Finalmente, el análisis del proyecto esta centrado en la delimitación adecuada que permita respetar la autonomía de los municipios, pero a su vez permitir la aplicación de sanciones al alcalde cuando corresponda. Otro punto objeto de estudio es la determinación del tercero contradictor en el proceso que se siga. Todo lo anterior, a fin de asegurar la correcta administración del municipio en beneficio de la comunidad.





Boletín 11900-06.

Puedes seguir este proyecto en:

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php#>

